

	MANUAL CDC RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	Sección 4 Rev.: 3 Fecha: 06/09/2022 Pág.: 1 / 4
---	---	--

4.1.- COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN. POLÍTICA DE CDC

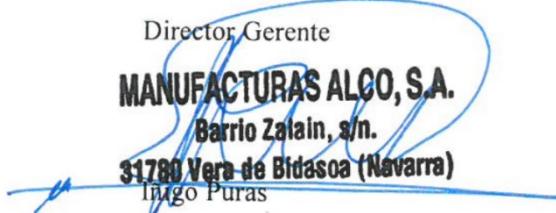
MANUFACTURAS ALCO, S.A. decide establecer e implantar un Sistema de Gestión de Cadena de Custodia que abarque el alcance definido, tanto según estándar FSC como PEFC, que será revisado periódicamente.

La Política de CdC se basa en el cumplimiento de dicho sistema de gestión:

- Nos comprometemos a aplicar los mejores esfuerzos a fin de evitar el comercio y la compra de madera correspondiente a las siguientes categorías (ver **FSC-POL-01-004**):
 - a) *Talas ilegales o comercio de madera o productos forestales ilegales;*
 - b) *Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;*
 - c) *Destrucción de los altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;*
 - d) *Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;*
 - e) *Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;*
 - f) *Violación a cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT*
- **La CdC es el principio básico y prioritario** en las actividades de nuestra Organización para asegurar la satisfacción y la confianza de nuestros clientes respecto de los productos forestales.
- Nos comprometemos a cumplir con **los requisitos del Cliente, los legales y los reglamentarios**.
- Nos comprometemos con **la Seguridad y Salud en el Trabajo** (SST) por medio del cumplimiento estricto de la legislación laboral, nombrando un representante, estableciendo e implementando procedimientos de gestión de la prevención y formando al personal.
- Nos comprometemos con el cumplimiento de los **requisitos sociales**:
 - (a) *no impidiendo a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa,*
 - (b) *no realizando trabajo forzoso,*
 - (c) *no haciendo uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor,*
 - (d) *no impidiendo la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores,*
 - (e) *las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.*

Fieles a estos principios, la Dirección y el resto de la plantilla asumen como una obligación propia de sus responsabilidades, el compromiso de **liderar** cuantas acciones sean necesarias para desarrollar y mejorar continuamente el Sistema de Cadena de Custodia y orientar todas sus actividades hacia la mejora continua. Asimismo transmitirán estos principios a todas las personas de la Empresa para lograr su compromiso y, de esta forma, poder mantener la confianza de sus Clientes y hacer posible el logro de los objetivos de la Empresa.

Este Política, que es revisada anualmente para comprobar su eficacia, es **comunicada a y entendida por** todo el personal de nuestra Organización. Además, está disponible para proveedores y clientes de MANUFACTURAS ALCO, S.A. así como para otras partes interesadas.

Director Gerente

MANUFACTURAS ALCO, S.A.
Barrio Zalain, s/n.
31780 Vera de Bidasoa (Navarra)
Iñigo Puras